

Medellín, 18 de julio de 2023

Comunicación enviada a
LÍDERES E INTEGRANTES DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINADORES DE CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Universidad de Medellín

Asunto: TERCERA CONVOCATORIA CONJUNTA DE PROYECTOS DE I+D+i EN EL MARCO DE LA AGENDA REGIONAL DE I+D+i

Cordial saludo estimados profesores.

La Vicerrectoría de Ciencia y Tecnología les invita a postular propuestas de investigación en la convocatoria de la referencia que tiene por tema: MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO y cuyo objeto es “contribuir a través de la ciencia, la tecnología y la innovación, a la mitigación de los efectos o adaptación al cambio climático en Antioquia, a partir de la cooperación científica de los actores del sistema de CTeI regional liderado por las instituciones del G8+ en el marco de la Agenda Regional de I+D+i”.

Al respecto, les comparte algunas pautas internas para su participación:

- En esta convocatoria podrán participar solo profesores de tiempo completo de la UdeMedellín.
- Los proyectos que se presenten por la Universidad de Medellín, como entidad ejecutora, deberán contar con la aprobación en primera instancia por parte del Comité de Ciencia y Tecnología de cada Facultad participante en la propuesta.
- Los proyectos deben vincular al menos un estudiante de pregrado y/o posgrado de la UdeMedellín.
- Los investigadores de la UdeMedellín deberán estar a paz y salvo con sus compromisos.
- La dedicación horaria de los investigadores de la UdeMedellín deberá estar sujeta a los Lineamientos generales plan de trabajo profesoral para ciencia, tecnología e innovación, 2023-2024, específicamente revisar el Anexo 1¹.
- En el caso de presupuestar viajes, solo se cubrirán los costos de investigadores o estudiantes de la UdeMedellín.
- Los proyectos que vinculen profesores UdeMedellín, deberán comprometer al menos un artículo aceptado en bases de datos de alto impacto Scopus / ISI WOS.
- Los trámites de compras y contrataciones se realizarán conforme a los procedimientos establecidos por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
- Para los proyectos en los cuales somos ejecutores, se debe presupuestar recursos de administración del 5% para cubrir el apoyo administrativo brindador por la Dirección de Innovación.

Los términos de referencia de la convocatoria, se encuentran en el siguiente link:
<https://investigacion.udemedellin.edu.co/tercera-convocatoria-proyectos-agenda-regional-de-idi/>

CRONOGRAMA INTERNO

Actividad	Fechas	Responsables
Divulgación de la convocatoria en web y por correo electrónico	Junio 23	Vic. de Ciencia y Tecnología + Universidades G8+
Apertura de la convocatoria	Julio 10	Universidades G8+
Inscripción de la solicitud en PURE incluyendo la ficha de inscripción preliminar de la iniciativa (ANEXO 2) – proyectos en que somos ejecutores o coejecutores	Hasta agosto 17, 4:00 pm	Profesores investigadores
Revisión por parte de los Comités de ciencia y tecnología de facultades	Agosto 22	Coordinadores de Centros de ciencia y tecnología
Publicación de proyectos preseleccionados	Agosto 24	Universidades G8+
Cierre de convocatoria: Ingreso del proyecto completo en la plataforma PURE UdeMedellín (Anexos 3, 4, 5; la carta de aval diligenciada sin firmas y desde la VCyT nos encargamos del proceso de firmas)	Hasta octubre 2, 4:00 pm	Profesores investigadores
Evaluación por pares	Octubre 30	Vic. de Ciencia y Tecnología
Aprobación en primera instancia	Noviembre 1	Comités de Ciencia y Tecnología
Selección final	Noviembre 8	Universidades G8+
Publicación de resultados	Noviembre 15	Universidades G8+
Fecha de inicio de proyectos * De acuerdo con disponibilidad de recursos de las instituciones participantes.	15 de febrero o 15 de julio de 2024*	Profesores Investigadores

CRITERIOS INTERNOS PARA PRIORIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dado que en esta convocatoria se cuenta con recursos en efectivo de la UdeMedellín por \$200.000.000 y que cada proyecto puede solicitar hasta \$100.000.000, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la preselección:

- Cabal cumplimiento de los términos de referencia
- Cumplir con el enfoque de apropiación social del conocimiento, visible en la metodología y en los productos esperados.
- Vinculación de estudiantes de posgrado de la UdeMedellín preferiblemente que atiendan temas de inclusión² y diversidad³
- Producción científica de alto nivel propuesta, conforme con el alcance definido en la investigación.
- Costo – beneficio para la Universidad de Medellín (relación contrapartida UdeMedellín vs. Producción propuesta).

Agradecemos su atención y compromiso y manifestamos nuestra voluntad para aclarar cualquier inquietud al respecto.

Atentamente,

JESÚS ALONSO BOTERO GARCÍA

Vicerrector (e) de Ciencia y Tecnología
Vicerrectoría De Extensión

² **Educación inclusiva:** “proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo” (MinEducación, 2017). <https://udemedellin.edu.co/wp-content/uploads/2023/05/Protocolo-para-la-Prevencion-Deteccion-y-Atencion-a-casos-de-Violencias-Basadas-en-Genero-y-Discriminacion-de-la-Universidad-de-Medellin-2023V2.pdf>

³ **Diversidad:** visibilidad de la heterogeneidad humana. Contempla también las maneras de actuar, pensar, percibir y concebir el mundo por parte de diferentes personas o grupos sociales. Por tanto, incluye el respeto a la diferencia y la promoción de ésta como parte de la riqueza de las organizaciones y de la sociedad. <https://udemedellin.edu.co/wp-content/uploads/2023/05/Protocolo-para-la-Prevencion-Deteccion-y-Atencion-a-casos-de-Violencias-Basadas-en-Genero-y-Discriminacion-de-la-Universidad-de-Medellin-2023V2.pdf>

